SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021

ASUNTO: Síntesis del **PROGRAMA** Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio.

1. Directora General del Instituto Mexicano de la Radio, **Maestra Aleida E. Calleja Gutiérrez**, rubrica. [i]

   (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629461&fecha=10/09/2021)

De dicho **DOCUMENTO** se destaca lo siguiente:

El **Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio plantea cuatro objetivos prioritarios** los cuales **permitirán** fortalecer el debate democrático y la formación de opiniones libres e informadas, generando una oferta de comunicación de servicio público, que atienda y refleje los intereses de la sociedad en su conjunto, garantizando el goce efectivo del **derecho de acceso a información plural y diversa y la libertad de expresión**, a través del servicio público de radiodifusión que brinde expresiones y contenidos de interés público, bajo una rigurosa independencia editorial, la inclusión y el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico, étnico y de género de la sociedad, así como mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.
Estos objetivos son los siguientes:

Problemas públicos	Objetivos prioritarios
1.- Las infancias, juventudes y personas adultas en México no cuentan con información suficiente, que les permita participar y tomar decisiones personales y colectivas para mejorar sus condiciones de vida.	1.- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.
2.- La transmisión de contenidos radiofónicos de servicio público en México presentan deficiencias de cobertura y calidad, limitando la oferta de transmisiones, equitativas e inclusivas a las infancias, juventudes y personas adultas.	2.- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.
3. Las infancias, juventudes y personas adultas en situación de vulnerabilidad en México se encuentran históricamente desatendidas por los medios de comunicación.	3.- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.

4.- "El servicio público de radiodifusión requiere de estudios de investigación más especializados y carece de un sistema de capacitación en materia de radiodifusión que permitan mejorar los contenidos de la radiodifusión pública".	4.- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

El Programa Institucional 2021-2024 del IMER está basado en cuatro Objetivos prioritarios, los cuales contribuyen al PND 2019-2024 y sus principios rectores.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio
1.- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.
2.- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.
3.- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.
4.- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios establecidos en el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos nacionales de la presente administración, se plantean las siguientes **Metas para el bienestar y Parámetros:**

Metas para el bienestar y Parámetros
Meta para el bienestar 1.1: Porcentaje de Unidades Radiofónicas producidas respecto a las programadas **Parámetro 1.2:** Porcentaje de Unidades Radiofónicas Informativas y Noticiosas realizadas respecto de las programadas **Parámetro 1.3**: Porcentaje de Unidades Radiofónicas con contenido educativo, cultural, recreativo, de orientación, servicio y participación social respecto de las programadas
Meta para el bienestar 2.1: Porcentaje total de horas de radio transmitidas respecto a las programadas **Parámetro 2.2:** Porcentaje de horas de transmisión dedicadas a contenidos educativo-culturales, de orientación, servicio y participación social, y recreativos respecto de los programadas **Parámetro 2.3:** Incremento de la cobertura de radiodifusión del IMER en la República Mexicana respecto de la población total a nivel nacional
Meta para el bienestar 3.1: Porcentaje de alianzas realizadas con instituciones públicas y privadas para la generación y difusión de contenidos radiofónicos diversos y plurales respecto de lo programado **Parámetro 3.2:** Porcentaje de proyectos radiofónicos realizados (producidos y difundidos) en alianza con instituciones públicas y privadas respecto de los programados **Parámetro 3.3:** Porcentaje de recursos propios generados respecto de los programados
Meta para el bienestar 4.1: Porcentaje de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER en el país, respecto de los programados **Parámetro 4.2:** Proporción de estudios cualitativos y cuantitativos de la audiencia de las emisoras de los estados respecto del total de estudios cuantitativos y cualitativos programados **Parámetro 4.3:** Porcentaje de cursos de capacitación del sistema de capacitación radiofónica, respecto de los programados

Para el 2024, el IMER tiene como **meta garantizar** contenidos plurales y diversos que habiliten el goce de los derechos informativos, culturales, educativos, sociales y ambientales y la inclusión de los sectores vulnerables. El **objetivo** es que **durante y después de esta administración ninguna decisión en materia de programación se tome sin evidencia, evitando decisiones arbitrarias** que puedan afectar los derechos de las audiencias o que puedan dar lugar a exclusiones y actos de corrupción.

Para el **logro de estos objetivos y metas**, el personal del IMER requiere capacitación constante y dinámica para responder a los cambios en los consumos culturales de las audiencias, con el objetivo de atraer nuevas audiencias y aplicar la innovación en su trabajo.

SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

El **IMER**, en una **visión a 20 años**, deberá cumplir con los más altos estándares internacionales para la radiodifusión de servicio público, a fin de garantizar plenamente el **goce del derecho a la información y la libertad de expresión** mismos que habilitan el ejercicio de otros derechos humanos.

El IMER en una visión de futuro deberá estar plenamente coordinado con la televisión pública y otros sistemas de radiodifusión pública nacionales para la implementación de una política pública integral que **preste sus servicios al mayor número de personas en el territorio nacional que garantice** el efectivo goce del derecho a acceso de información plural, a las tecnologías de la información y comunicación, a la libertad de expresión y la progresión de sus derechos humanos.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en Párrafo Tercero del Artículo 1o., Párrafos Primero, Segundo y Apartado C del Artículo 2o, Primer Párrafo del Artículo 4o, Primer Párrafo del Artículo 7o. Constitucional, Párrafos Segundo, Tercero, Apartado B, fracción III, del Artículo 6º, Párrafo Cuarto del Artículo Tercero, y Segundo Párrafo, Apartado A del Artículo 26 Constitucional; Primer Párrafo del Artículo 2, y Tercer Párrafo del Artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.